

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA
No. 29

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 17 HORAS CON 11 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, MTRA. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual, el ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal para firmar en representación del municipio, el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo S.A. de C.V.
4. Clausura de la sesión.

1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

Con 13 votos a favor en unanimidad queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EL CONTRATO DE DONACIÓN DE MEDICAMENTOS CON LA EMPRESA PHARMA AMIGO S.A. DE C.V.

Presidenta municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, expuso la inminente posibilidad de perder una donación de medicamentos, motivo por el cual solicitó que el tema fuera discutido en el pleno del ayuntamiento. Subrayó la importancia de la donación, dado el incremento de enfermedades respiratorias como COVID e influenza en la temporada estacional. Aclaró que la donación no implica un gasto económico para el municipio, ya que se trata de una donación en especie. Destacó que esta acción contribuye al derecho a la protección de la salud, contemplado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mencionó que el acceso a medicamentos gratuitos es una política pública prioritaria para la población en situación de vulnerabilidad, ya que para ellos el costo de los medicamentos puede representar un "gasto catastrófico." Finalmente, hizo hincapié en que muchas de las 84 localidades del municipio no cuentan con dispensarios médicos ni farmacias, lo que obliga a los habitantes a incurrir en gastos de traslado para obtener medicinas.

La presidenta municipal reiteró la urgencia del asunto, señalando que la donación representa un apoyo directo para la población sin acceso regular a medicamentos. Afirmó que oponerse a su aprobación sería una omisión ante una solución tangible. Calificó el contrato como excepcional y de interés público debido a su naturaleza altruista, urgente y sin costo para el municipio, destacando su impacto positivo en la salud de la población. Con base en la Ley Orgánica Municipal y el reglamento interno del ayuntamiento, solicitó que el trámite fuera dispensado de comisión, argumentando que la situación cumple con las disposiciones relativas a asuntos urgentes y de interés social. Finalmente, solicitó a los regidores aclarar cualquier duda para proceder con la aprobación del contrato. Para ello, ofreció el uso de la voz al médico urgenciólogo y presidente honorario del sistema DIF, presente en la sesión, para que pudiera ampliar la información desde un punto de vista técnico-médico y así evitar la inminente pérdida de la donación.

Regidora Samantha Alonso Noriega, expresó su apoyo a la donación de medicamentos, pero manifestó diversas dudas que, según ella, no pudieron ser aclaradas en las mesas de trabajo previas. Puntualizó que el nombre del laboratorio en la documentación inicial era incorrecto, lo que impedía un debate correcto.

La regidora planteó las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se llevará a cabo la prescripción y distribución de los medicamentos?
- ¿Se habilitará algún consultorio médico en el DIF para surtir a la población y dar seguimiento a los pacientes que lo requieran?
- ¿Por qué no es posible conocer los medicamentos y las cantidades exactas que se van a donar?
- ¿Cuál es la fecha límite para la firma del convenio?

Concluyó que estas dudas deben ser resueltas para poder proceder con la aprobación.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, respondió a las preguntas de la regidora, detallando el proceso de gestión de la donación de medicamentos:

- **Prescripción y distribución:** La Mtra. Robles Barrera explicó que los medicamentos serán prescritos por médicos con título y cédula profesional, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana. La distribución se realizará a través del Sistema DIF y la Dirección de Sanidad Municipal. Se reactivará el modelo de las "casas de salud" en las localidades para acercar los medicamentos a la población.
- **Manejo del medicamento:** Se podrá surtir el medicamento de dos formas: por "**canje de receta**", donde un médico municipal validará y entregará el medicamento de una receta externa, o

directamente mediante una consulta y prescripción en los dispensarios. La distribución se registrará en un archivo para llevar un control del destino y la razón de la receta de cada medicamento.

- **Variedad y cantidad de medicamentos:** La presidenta aclaró que, debido a que las donaciones provienen de diversas cadenas farmacéuticas con fluctuación constante de stock, no es posible saber de antemano la cantidad o el tipo exacto de medicamentos. Sin embargo, los médicos municipales podrán elegir, de una tabla propuesta por los donantes, los medicamentos más útiles para tratar las enfermedades más frecuentes en la población, como infecciones respiratorias, diabetes, hipertensión y otras.
- **Atención a la población:** Confirmó que la atención será de "primer contacto", enfocada en dar servicio inmediato a quienes lo requieran. Mencionó que la Dirección de Sanidad Municipal ya realiza jornadas de medicina itinerante en colonias y localidades, donde se brinda atención preventiva y se podrá suministrar medicamento a quien lo necesite. Enfatizó que no habrá discriminación y que cualquier persona, incluidos los trabajadores municipales, podrá recibir el medicamento si se encuentra disponible y presenta una receta válida.

Noriega

Regidora Samantha Alonso Noriega reiteró sus dudas sobre la gestión de medicamentos de alta especialidad, como los utilizados en tratamientos contra el cáncer. Argumentó que un médico urgenciólogo o general no tiene la facultad legal ni la especialización para prescribir este tipo de fármacos, los cuales requieren la receta de un médico especialista (por ejemplo, un oncólogo). Además, la regidora expresó su preocupación sobre la disponibilidad de la presidenta municipal y del director del DIF para emitir recetas, considerando sus responsabilidades administrativas. Cuestionó si el director del DIF estaría disponible las 24 horas para este propósito. Finalmente, planteó dudas logísticas sobre el almacenamiento de los medicamentos: si el dispensario estaría ubicado en el DIF y si se cuenta con la infraestructura necesaria, como refrigeradores con las temperaturas adecuadas, para resguardar los medicamentos que requieran cadena de frío.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, respondió a las inquietudes de la regidora, puntualizando lo siguiente:

- **Selección y almacenamiento de medicamentos:** Aclaró que la administración municipal **elegirá** los medicamentos a recibir. No aceptarán fármacos que requieran refrigeración, ya que no cuentan con la infraestructura para una cadena de frío, como en el caso de la eritropoyetina. En cambio, priorizarán los medicamentos para enfermedades comunes y frecuentes.
- **Prescripción y especialidad:** Subrayó que la función del municipio no es sustituir los servicios de otras instituciones de salud. Su objetivo es ser facilitadores para que las personas con una receta médica puedan obtener sus medicamentos. Negó que se prescriban medicamentos de alta especialidad o quimioterapias, ya que estos tratamientos son de manejo intrahospitalario.
- **Apoyo médico:** Explicó que, en casos de dudas o necesidad de opinión especializada, se utilizarán consultas de telemedicina con médicos especialistas certificados, servicio que ofrecen diversos hospitales, similar a una interconsulta.
- **Responsabilidad legal:** Enfatizó que la única responsabilidad legal de la prescripción de un medicamento recae en el médico que lo receta. Dicha responsabilidad no se extiende a ningún regidor, síndico o miembro del ayuntamiento. El médico prescriptor debe contar con su cédula profesional y certificación vigentes, conforme a la normatividad mexicana.

Regidora Samantha Alonso Noriega, manifestó su preocupación por el estado actual de las casas de salud, afirmando que no están habilitadas. Destacó la importancia de la seguridad en la dispensación de medicamentos, incluso los más básicos como el paracetamol, ya que algunas personas pueden ser alérgicas a sus componentes. Por ello, preguntó si se impartirá una capacitación previa a las personas responsables de estas casas de salud para que puedan administrar los medicamentos básicos de manera segura.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, respondió a las inquietudes sobre la capacitación y las casas de salud. Confirmó que, si bien no todas las casas de salud están habilitadas, algunas ya operan con personal y servicio de telemedicina con apoyo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Aseguró que el personal de estas casas de salud, a través del comité de salud de la comunidad, será capacitado por la Dirección de Sanidad Municipal y la jurisdicción sanitaria. Para garantizar la seguridad en la entrega de medicamentos, la presidenta mencionó que se cuenta con una herramienta tecnológica llamada "chatmed," un grupo de WhatsApp donde el equipo de salud puede recibir asesoría continua las 24 horas, incluyendo la validación de medicamentos por medio de fotos para evitar errores. Aclaró que esta herramienta cuenta con medidas de seguridad para proteger la privacidad de la información de los pacientes. Finalmente, la presidenta hizo un llamado a la urgencia de la decisión. Reveló que los donantes le han informado que no pueden retener el medicamento y que la donación se encuentra en riesgo de perderse debido a la fluctuación constante del stock. Subrayó que, si bien se corrigió el error en el nombre de la empresa, el momento de la decisión es ahora. Recordó que la responsabilidad legal recae únicamente en el médico que prescribe el medicamento. Concluyó solicitando al pleno que se pusiera en el lugar de las personas sin acceso a medicamentos y que se vote la aceptación de la donación, la cual no implica costo alguno para el municipio y atenderá los padecimientos más frecuentes de la población.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, expresó que su postura no es de desinterés, sino de preocupación por la falta de claridad en el convenio. Mencionó que, si bien la donación es una "muy buena" aportación, persisten dudas sobre su implementación operativa. Recordó que, en la sesión anterior, el asunto no fue turnado a comisión, lo que impidió un análisis detallado del proyecto. La regidora puntualizó que, aunque confía en la pericia médica de la presidenta, la parte operativa le parece "muy ambigua." En este sentido, formuló las siguientes preguntas y observaciones:

- **Distribución:** Cuestionó cómo se dividirá la entrega del medicamento entre la ciudadanía y los empleados municipales.
- **Infraestructura:** Dudó si las casas de salud están adecuadas para recibir y resguardar el medicamento de forma apropiada.
- **Control y caducidad:** Preguntó quién se encargará de controlar las fechas de caducidad y cómo se realizará la revisión del medicamento en las casas de salud y en el DIF.
- **Falta de información:** Lamentó no haber recibido un anexo o documento detallado sobre el plan de ejecución y operación del proyecto. Como coordinadora ejecutiva del Comité de Infraestructura de la Salud, consideró que estos temas debieron ser abordados en dicho comité.
- **Destino de la donación:** Cuestionó por qué la donación no se destinó a la región del Altiplano, donde existe una alta demanda de medicamentos.

La regidora concluyó solicitando un conocimiento más profundo del proyecto en su totalidad, reiterando que la intención de su comisión es sumar y proponer mejoras.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, solicitó una aclaración a la presidenta municipal sobre el listado de los medicamentos. Preguntó directamente si la lista específica de los fármacos que serán donados es conocida actualmente o si esta información se obtendrá posteriormente a la firma del convenio de donación.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, aclaró que no existe una lista definitiva de los medicamentos, ya que el *stock* de la empresa donante es dinámico y cambiante. Explicó que la lista inicial de conocimiento ya no es la actual. El proceso será el siguiente:

1. Una vez firmado el convenio, se solicitará a la empresa la lista actualizada de lo que tiene disponible.
2. El equipo médico municipal elegirá, a modo de catálogo, los medicamentos que considere de mayor utilidad para la población.
3. La cantidad final de medicamentos que se recibirá podría ser menor a la solicitada inicialmente, ya que depende de la existencia al momento del envío.

Respecto a la distribución, enfatizó que esta se realizará hasta agotar existencias y se basará únicamente en la necesidad de las personas y la frecuencia de las enfermedades, sin asignar lotes fijos a ninguna localidad o persona en particular. El medicamento se almacenará y se irá surtiendo conforme lleguen las recetas médicas, sin preferencias o cuotas preestablecidas.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, reafirmó que su voto previo a favor de turnar el asunto a comisiones no se debía a desinterés, sino a la necesidad de obtener información operativa. Reconoció que las necesidades de salud varían en las comunidades (ejemplificó con Lomas del Pedregal, Chimalpa y Voladores), lo que requiere reglas de operación claras. La regidora explicó que su objetivo al solicitar el turno a comisiones (DIF y Salud) era: Conocer la lista de medicamentos disponibles para la selección. Elaborar reglas de operación que definieran la ejecución del programa, proponiendo, por ejemplo, que el DIF fuera el centro de concentración de la medicina para distribuirla de acuerdo con las necesidades justificadas. Observar la selección de medicamentos para asegurar que se priorizara el cuadro básico para su distribución en las casas de salud.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, reafirmó que no hay intención de ocultar información y que, tras la firma del convenio, se podrá revisar la lista actualizada de los medicamentos donados. La presidenta explicó que se podrá hacer una selección conjunta de los fármacos. La donación no incluye solo medicinas con receta, sino también insumos como shampoos, bloqueadores o antiácidos (*sal de uvas picot*). Los medicamentos se clasificarían según su uso: vías respiratorias, gastrointestinales, dermatológicos, etc. Respecto a la participación de las regidurías, la Mtra. Robles Barrera extendió una invitación a la Comisión de Salud para colaborar en la selección de medicamentos y, una vez que llegue el cargamento, participar en la clasificación y conteo de los artículos. Finalmente, defendió la competencia del Sistema DIF en materia de salud, citando ejemplos a nivel estatal (Hospital del Niño DIF) para justificar que la salud sí forma parte de sus atribuciones. Explicó que la falta de ciertos servicios (como un centro de quimioterapia) se debe a la carencia de recursos para su construcción y operación, y no a una prohibición legal. Concluyó resaltando que la donación no representa un costo para el municipio, lo que la hace una oportunidad viable.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz yo quisiera que me explique, bueno que me dijera por qué razón no se dirigió esta donación hacia el hospital del altiplano.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, manifestó que la gestión de los medicamentos no corresponde al Hospital del Altiplano, sino que ha sido realizada directamente por ella. Explicó que este tipo de apoyos dependen de las solicitudes que se hagan y de la disposición de quienes los otorgan, por lo que es decisión de cada proveedor a quién entregarlos. Señaló que, gracias a su experiencia como ex Secretaria de Salud y a las gestiones realizadas, se ha logrado obtener medicamentos y otros apoyos en beneficio del municipio, destacando que no todos los municipios cuentan con esta misma oportunidad.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz señaló que, aun cuando la gestión de los medicamentos haya sido realizada directamente por la Presidenta Municipal, consideraba conveniente que parte de dicha donación se destinara también al Hospital del Altiplano, ya que existe una alta demanda y escasez de medicamentos en ese centro de salud. Expresó que su intención no es obstaculizar proyectos, sino señalar la falta de planeación y de un proyecto o anteproyecto que respalde las iniciativas presentadas. Señaló que, en el caso de la donación de medicamentos, debió turnarse una exposición de motivos clara sobre la logística, almacenamiento, distribución y las casas de salud responsables, a fin de evitar dudas o debates posteriores. Reiteró que no cuestiona la credibilidad del proyecto ni de la empresa donante, sino la ausencia de formalidad en el procedimiento, lo que se ha repetido en otros temas como la mesa de trabajo de la Ley de Ingresos. Indicó que el Ayuntamiento no debería aprobar asuntos sin contar previamente con la información y estudios necesarios.

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid recordó que la necesidad de medicamentos ya había sido planteada en una sesión anterior y turnada a las Comisiones de Salud y del DIF. Señaló que en

la documentación presentada existe una corrección respecto al nombre de la empresa donante, que es Pharma Amigo, S.A. de C.V., y no Pharma Sana. Indicó que, en lugar de un contrato, lo procedente sería un convenio de donación, observando además que falta la firma de la Secretaria Municipal. Respecto a la dispensa solicitada, advirtió que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 62 y 65 del Reglamento Interior, ya que debe realizarse en sesión ordinaria y con convocatoria previa. Consideró necesario que la documentación se turne nuevamente a las Comisiones de Salud y del DIF para su análisis y complemento. Manifestó preocupación por los medicamentos que requieren refrigeración, pues el municipio no cuenta con las condiciones necesarias para su conservación, por lo que sugirió que, en caso de obtenerse, se canalicen a la Secretaría de Salud del Estado para garantizar su adecuada distribución en hospitales que cuenten con infraestructura. Finalmente, reiteró la importancia de fortalecer los espacios médicos ya existentes y propuso que el convenio de donación sea enviado a las comisiones correspondientes para su integración en el expediente previamente iniciado.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, propuso que, en caso de aprobarse el contrato de donación, se integre un trabajo conjunto entre las Comisiones de Salud y del DIF, así como con el Dr. Vigueras y el Presidente del DIF, a fin de definir la selección de medicamentos y establecer las reglas operativas para su distribución en el municipio. Señaló que esta labor se realizaría posteriormente a la aprobación, con la finalidad de dar claridad y orden al proceso de entrega.

Regidora María Gloria Hernández Madrid indicó que la propuesta planteada quedaría como un acuerdo de Ayuntamiento. Señaló que en la Estancia de la Mujer existe un consultorio equipado con medicamentos y que en diversas ocasiones el Dr. Vigueras ha brindado consultas en ese espacio, lo cual evidencia la importancia de dar seguimiento y aprovechar los recursos disponibles. Reiteró su interés en que también se contemple al Hospital del Altiplano en futuras gestiones, aunque consideró viable iniciar con la propuesta actual y posteriormente apoyar gestiones adicionales en beneficio de dicho hospital. Destacó que la participación de las y los regidores en la parte operativa permitirá fortalecer el seguimiento y la distribución de los medicamentos.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, precisó que la Instancia de la Mujer atiende principalmente a mujeres en situación de violencia, por lo que no es adecuado que la atención médica en ese espacio sea brindada por personal masculino, a fin de evitar revictimización. Informó que se trabaja en la creación de un Centro Libre con un equipo multidisciplinario para brindar atención integral a mujeres que sufren violencia. Subrayó que la intención no es sustituir los servicios de salud ya establecidos, sino ofrecer un primer auxilio mediante la dotación de medicamentos. Reiteró su disposición a trabajar con las comisiones correspondientes y señaló la importancia de contar con apoyo en la clasificación, inventario y distribución de los medicamentos. Finalmente, propuso someter al Pleno del Ayuntamiento el punto de acuerdo para autorizar a la Presidenta Municipal a firmar, en representación del municipio, el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo, S.A. de C.V., a fin de aprobarlo o rechazarlo.

Regidora Samantha Alonso Noriega solicitó que se someta a votación la propuesta de la Regidora Ana Inés Álvarez Monter, a fin de que las Comisiones de Salud y del DIF participen en la selección y distribución de los medicamentos. Señaló que, más allá de la necesidad de apoyo operativo, es importante que las comisiones formen parte del proyecto.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter explicó que su insistencia en participar en la selección de medicamentos se debe a garantizar que los fármacos donados lleguen a quienes realmente los necesitan, priorizando a personas sin recursos económicos. Señaló que su interés no es beneficiarse personalmente ni recibir medicamentos costosos, sino asegurar que los insumos sean distribuidos de manera justa y eficiente a quienes más lo requieren en el municipio.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera es justamente a las personas en las que está enfocada esta gestión, aquellos que no tienen el privilegio que nosotros sí tenemos de poder adquirir un medicamento.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez se sumó a la solicitud de la Regidora Ana Inés Álvarez Monter para que las regidoras sean consideradas en la distribución de los medicamentos. Asimismo, sugirió que la Secretaría de Salud del Estado otorgue un visto bueno sobre los medicamentos que serán surtidos al municipio, asegurando su correcta verificación y autorización antes de la entrega.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri manifestó su apoyo al proyecto de donación de medicamentos, reconociendo que representa un beneficio para las personas que más lo necesitan. Señaló que, aunque no tiene voto, contribuye con su voz para respaldar la distribución de los medicamentos directamente a las dependencias y hospitales correspondientes, garantizando que lleguen a quienes realmente requieren este apoyo.

Regidora María Gloria Hernández Madrid reiteró que el punto relativo a la donación de medicamentos ya fue votado y turnado a las Comisiones de Salud y del DIF. Señaló que la documentación presentada en la sesión puede ser remitida a las comisiones para complementar el expediente, incluyendo acta constitutiva de la empresa, cédula de identificación fiscal y obligaciones correspondientes, y así dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal. Propuso que las comisiones analicen el convenio de donación, la cláusula de confidencialidad y la participación en la distribución de medicamentos, considerando las sugerencias planteadas por las regidoras, sin revocar el acuerdo previamente aprobado, sino perfeccionando la presentación y generando un dictamen para la aprobación final del Ayuntamiento.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó a la moderadora que se someta a votación, conforme al orden del día, el punto número 3 relativo a la aprobación del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal a firmar, en representación del municipio, el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo, S.A. de C.V.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, reiteró que, conforme al orden del día, el punto número 3 relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal a firmar el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo, S.A. de C.V., debe someterse a votación para determinar si se aprueba o no.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter aclaró que su intención no es condicionar su voto, pero manifestó que es importante primero registrar su acuerdo respecto al procedimiento, y posteriormente proceder a la votación del punto número 3, conforme al orden del día.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Que se haga partícipe de las comisiones del DIF y de salud, no hay ningún inconveniente. A ver si me permitieran el... Sí, claro.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, indicó que, conforme al orden del día, ya se realizó el análisis y discusión del punto número 3, por lo que corresponde que la moderadora someta a votación el acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal a firmar, en representación del municipio, el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo, S.A. de C.V.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz aclaró que su intervención no busca turnar nuevamente el punto a las comisiones, sino expresar dudas y comentarios respecto al procedimiento de participación de las Comisiones de Salud y del DIF, reiterando su acuerdo con la intervención de dichas comisiones en el tema.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, afirmó que no existe inconveniente en que las Comisiones de Salud y del DIF sean partícipes en la selección y distribución de los medicamentos.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz solicitó aclarar cómo se garantizará formalmente la participación de las Comisiones de Salud y del DIF en la selección y distribución de los medicamentos, proponiendo que se establezca un acuerdo en la sesión que deje estipulado su involucramiento, además de confirmar que el punto se someterá a votación conforme al orden del día.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Pues sí, generando un punto de acuerdo donde serán partícipes la comisión de salud y del DIF.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz Ahora, la duda que teníamos es otra, si primero votamos el acuerdo y luego el punto como está en el orden del día. Claro. Ok, entonces procedemos de esa manera.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez Primero se tiene que autorizar. Ok, primero el punto y luego el acuerdo.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz Correcto, entonces se haría de esa manera, primero el punto del orden del día y después viene la votación del acuerdo.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, concluyó el debate proponiendo generar un punto de acuerdo que formalice la participación de las comisiones del DIF y de Salud, una vez autorizado el convenio. Esto respondería a las inquietudes sobre la transparencia en la selección y clasificación de los medicamentos. Finalmente, solicitó que se procediera a la votación del punto de acuerdo relativo a la autorización para la firma del convenio de donación.

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid solicitó que la votación se realizara de forma nominativa. Respecto a la propuesta de generar un punto de acuerdo posterior para incluir a las comisiones, la regidora advirtió que cualquier acuerdo que busque incluir la participación de las comisiones en el proceso del convenio debe estar incluido en el mismo convenio que se votará. Argumentó que un punto de acuerdo separado, votado fuera del orden del día, no surtiría efectos legales en el contrato que se está sometiendo a aprobación.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez propuso un mecanismo de votación para garantizar la inclusión de las comisiones en el convenio. Sugirió que se votara la inclusión de la participación de las comisiones del DIF y de Salud como un punto estipulado en el convenio. De esta manera, se votaría este acuerdo en lo particular y, posteriormente, se procedería a la votación del punto del orden del día en lo general (la autorización para la firma del convenio), integrando así la voluntad de las comisiones al documento legal.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, reafirmó que no existe ningún inconveniente para que las comisiones del DIF y de Salud participen en el proceso de obtención de los medicamentos. Sin embargo, respecto al procedimiento, insistió en que el punto de acuerdo debe someterse a votación tal y como fue aprobado en el orden del día por unanimidad (13 de los 14 integrantes), el cual establece: "Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual el ayuntamiento autoriza a la presidenta municipal para firmar en representación del municipio el contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma amigo S.A. de C.V.". Solicitó a la moderadora proceder con la votación del punto tal y como está redactado, una vez agotado el análisis y la discusión.

Moderadora regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid reconoció la solicitud de la presidenta para someter el punto a votación tal como fue aprobado en el orden del día. No obstante, recordó que la solicitud original de la presidenta incluía la dispensa del turno a comisiones, basándose en los artículos 63 y 64 del reglamento interno, aunque se le había indicado que no cumplía con los requisitos de los artículos 62 y 65. En vista del debate, la regidora propuso la votación final bajo el entendimiento de que se incluiría la participación de las comisiones en el convenio (para la distribución) tal como se acordó en la discusión. Consultó a los miembros del cabildo si estaban de acuerdo con someter la votación en estos términos.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Hay que someter a votación el punto número 3, moderadora, ¿o está obstruyendo una votación de lo que ya está aprobado en la orden del día, tal cual está aprobada en la orden del día por 13 votos?

La Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez señaló que la aprobación en la sesión se limitará a autorizar a la Presidenta Municipal para firmar el convenio, y que la participación de las Comisiones de Salud y del DIF quedará estipulada dentro del propio convenio, evitando así someter a votación puntos adicionales.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, indicó que no existe inconveniente en que las Comisiones de Salud y del DIF participen en el proceso. Confirmó que el punto número 3, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo para autorizar la firma del contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo S.A. de C.V., incluirá formalmente la participación de ambas comisiones.

Moderadora, Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó a los integrantes del Ayuntamiento manifestar su aprobación al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal a firmar el convenio de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo S.A. de C.V., incluyendo en el mismo la participación de las Comisiones de Salud y del DIF en la distribución de los medicamentos.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, aclaró que no se puede modificar el orden del día y que el punto número 3 debe someterse a votación tal como fue aprobado previamente, sin alteraciones en su contenido ni en su procedimiento

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid, A ver, acaba usted de reconocer que se iba a incluir.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, Bueno, sí, o sea, yo no tengo inconveniente, pero el punto número 3 se tiene que votar tal cual está.

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid, defendió el procedimiento adoptado, señalando que el objeto del punto (análisis, discusión y en su caso aprobación) es precisamente permitir que la propuesta inicial se fortalezca e incluya acuerdos construidos durante el debate. Aclaró que el hecho de que el punto se presente de una manera en la orden del día no obliga a votarlo sin cambios. Explicó que la discusión permitió construir la inclusión de la participación de las comisiones del DIF y de Salud en el acuerdo final, lo cual no contraviene la propuesta original de la presidenta, sino que la mejora. La regidora confirmó que el punto se someterá a votación con el entendimiento de que la presidenta aceptó la inclusión de la participación de dichas comisiones en el convenio.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, intervino para aclarar el contexto de la sesión anterior. Preciso que en aquella ocasión no se generó un acuerdo respecto al tema, sino que la votación no alcanzó la mayoría necesaria, por lo cual el punto no fue aprobado, momento en el que se solicitó que se turnara a comisiones.

La regidora señaló que la razón por la que las comisiones no procedieron con el análisis fue porque la documentación que se les turnó inicialmente hacía referencia a una empresa equivocada ("Pharma Sana"), error que ya fue corregido en la propuesta actual ("Pharma amigo").

A continuación, se presenta un resumen de la participación de la regidora Elizabeth Morgado Muñoz para el acta de cabildo:

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, intervino para clarificar los antecedentes y la propuesta actual. Preciso que en la sesión anterior no se generó un acuerdo porque el punto no alcanzó la votación requerida. Además, aclaró que la documentación inicial que se turnó a las comisiones de Salud y del DIF era incorrecta, pues mencionaba a una empresa distinta ("Pharma Sana" en lugar de "Pharma amigo"), razón por la cual no se procedió con el análisis. La regidora enfatizó que su interés es agilizar la donación, pero garantizando la participación y el apoyo de las comisiones de Salud y del DIF en la logística, selección, y repartición de los medicamentos. Subrayó que, al participar en la operación, las comisiones pueden asegurar que el medicamento llegue a quienes más lo necesitan. Finalmente, solicitó que, independientemente del orden de votación, el acuerdo para que ambas comisiones participen en la logística del convenio quede estipulado formalmente en esta sesión, cumpliendo así el objetivo del análisis y la discusión.

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid explicó el procedimiento legal a seguir. Aclaró que la corrección del nombre de la empresa (de "Pharma Sana" a "Pharma Amigo S.A. de C.V."), realizada mediante un escrito de la presidenta, se agrega al expediente inicial para validar que se trata de la misma persona moral.

Respecto a la propuesta de incluir a las comisiones, la moderadora reiteró la necesidad de que su participación se estipule dentro del cuerpo del convenio para que tenga certeza legal y surta efectos; de lo contrario, las comisiones "no van a ser tomadas en cuenta". Finalmente, la moderadora señaló que, si bien su obligación era proponer un acuerdo con certeza legal (como integrar todas las propuestas en un solo punto), la decisión final recae en el ayuntamiento. Solicitó a los integrantes definir cómo desean que se presente el punto para votación, asegurando que lo que se apruebe tenga efectos legales.

Regidora Lizbeth Estephania de Santiago Méndez propuso una solución de procedimiento para la votación, sugiriendo: Tomar la votación del punto tal como está en el orden del día (la autorización para la firma del convenio). Posteriormente, realizar una segunda votación a través de un punto de acuerdo específico para modificar el convenio y agregar la participación de las comisiones. Preguntó a los demás miembros si estaban de acuerdo con esta propuesta de realizar dos votaciones consecutivas.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera Y puede quedar consignado en el acta ahí o con el oficial mayor de que estamos de acuerdo que participen las dos comisiones, porque finalmente la única persona facultada para entregar un medicamento es un médico con título y cédula. O sea, lo demás es organización, entonces no hay ningún inconveniente porque nadie más podrá otorgar un medicamento que no sea un médico con título y cédula. Esa es la única facultad, no hay algo escondido. Entonces, por favor, moderadora, someta votación el punto número 3 como fue aprobado en la orden del día.

Con 12 votos a favor, 1 en contra y se aprueba la firma del contrato de donación de medicamentos con la empresa Pharma Amigo S.A. de C.V. con la participación de las comisiones del DIF y la Comisión de Salud y Sanidad.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 18 horas con 40 minutos del día 22 de septiembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.


C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional


C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador


C. Karen Canales Hernández
Regidora


C. Vicente Maravilla Flores
Regidor


C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora


C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor

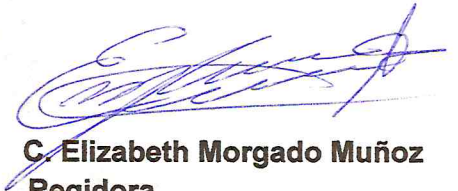

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora


C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor


C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora


C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora